



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 03 JUN 2025

1142
DECRETO N° _____ /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas o en quien lo subrogue legalmente la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto N° 484, Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el decreto N° 977, aprueba Reglamento Sanitario de los Alimentos; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, Importador y Exportador Alistore La Serena Limitada, rol único tributario N° 77.533.803-2, ha solicitado con fecha 17 de junio de 2022, a este municipio autorización para ejercer una actividad lucrativa en calle El Libertador N° 1.476, comuna de La Serena, en el giro de "Importadora de Artículos y Accesorios de Hogar Menaje Vestuario y Calzado", adjuntando los documentos necesarios, en los que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para ello, lo que se encuentra debidamente comprobado por la Sección de Patentes Comerciales.

2.- Que, la Dirección de Obras, a la fecha 11 de mayo de 2023 mediante la certificación de local apto, plasmado en el reverso del formulario de solicitud de patentes comerciales, donde se da constancia, que el local donde se ejerce la actividad cumple con la normativa legal vigente de competencia a la unidad municipal.

3.- Que, conforme con lo prescrito en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando produzcan consecuencias favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en este caso.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE** el otorgamiento de la patente comercial Rol N° **222081**, a **IMPORTADORA Y EXPORTADOR ALISTORE LA SERENA LIMITADA**, rol único tributario N° 77.533.803-2, representado por XIAO CHEN, para ejercer una actividad lucrativa en CALLE EL LIBERTADOR N° 1.476, comuna de La Serena, en el giro **"IMPORTADORA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE HOGAR MENAJE VESTUARIO Y CALZADO"**.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la patente comercial se otorga a partir del 17 de julio de 2023, produciendo el presente acto efecto retroactivo, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 52 de la ley N° 19.880.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a oficinas municipales, todo ello por la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Sr. (a) Importador y Exportador Alistore La Serena Limitada- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Rentas - Sección de Patentes Comerciales - Sección Partes e Informaciones
MAR/HLMV/VRS/NGC/boo